



SEPTIEMBRE 2018



**ProVene**  
Fundación ProBono Venezuela

- Inicio y Antecedentes de la Fundación.
- Misión de la Fundación Pro Bono Venezuela.

“En **ProVene** tenemos como misión fomentar el derecho al acceso a la justicia en Venezuela, por medio de la asesoría jurídica gratuita, el fomento a la investigación y formación concerniente a la problemática judicial y legislativa del país, la atención de casos de interés público que puedan ser litigados tanto en organismos nacionales como internacionales, siendo veedores del estatus de los derechos humanos en Venezuela”.

- A quién va dirigido nuestro trabajo.
- Nuestros aliados y Convenios.



- Nuestras líneas de acción:
  1. Asistencia Legal Gratuita
  2. Recepción de casos de interés público
  3. Investigación y Formación
- ProVene es la primera fundación que reúne abogados y estudiantes de derecho comprometidos con contribuir al acceso a la justicia en Venezuela.



# RED PRO BONO INTERNACIONAL

redprobono.org



**RED  
PRO BONO  
INTERNACIONAL**

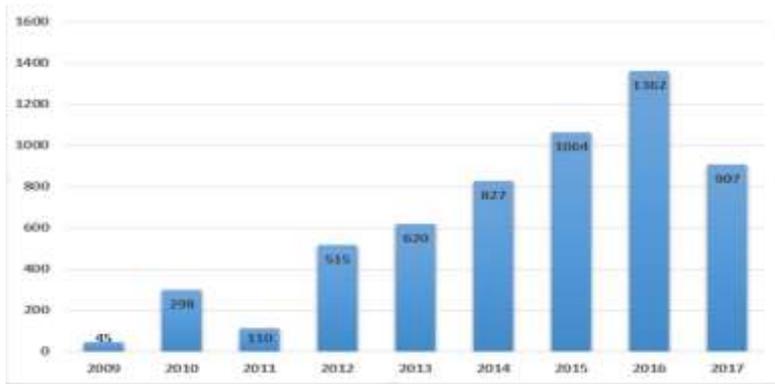
Compartimos experiencias exitosas en la región y comenzamos a trabajar de manera conjunta con distintas organizaciones desde Estados Unidos hasta Chile. Así pues, fuimos de los fundadores de la Red Pro Bono de las Américas y actualmente somos parte de la Junta Directiva de la misma.





# **Pro Bono como propuesta a la Justicia Venezolana**

## CASAS PRO BONO



En el **2018** hemos atendido a más de **1800** personas en **97** jornadas.



# Provene

Fundación ProBono Venezuela

J-59654119-0



## JORNADAS DE ASESORÍA JURÍDICA

### GRATUITA

MIÉRCOLES | 2:00 PM A 5:00 PM  
CASA DEL PUEBLO • LAS MINAS, BARUTA



f Provene - Fundación ProBono Venezuela | FProvene | @provene • [www.provene.org](http://www.provene.org)



Oficina Local de Asistencia a la  
Comunidad | Barrio Las Minas, Baruta



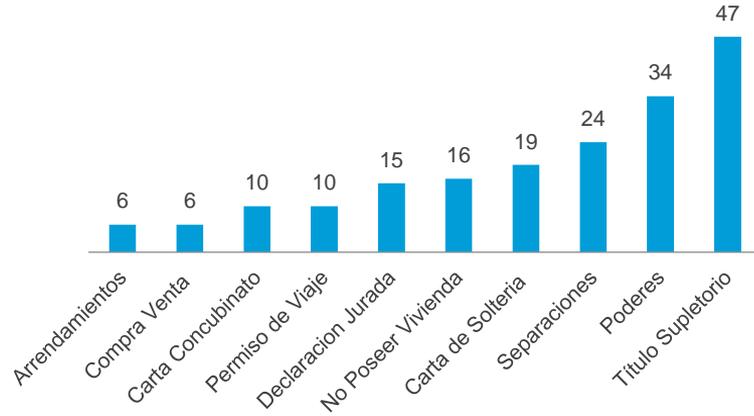
Casa de Todos | Barrio La Palomera,  
Baruta



Edificio Irene | Barrio Unión, Petare

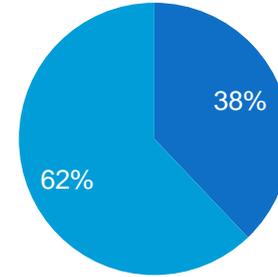
## REFERENCIAS

### Tipo de Caso



### Servicios Prestados

■ Asesorías ■ Documentos



Desde la creación de **Pro Bono Venezuela** se han atendido más de **8.000 personas directamente** y **casi 20.000 familias.**





# Casos de Interés Público

# LA LEY DEL AMOR



**FREDDY GUEVARA**

ES EL COORDINADOR ET DE VOLUNTAD POPULAR

EL LEMA DE VOLUNTAD POPULAR ES "TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS"

HMM, ¿Y PARA CUANDO LOS DERECHOS PARA LA COMUNIDAD LGBTI, DIPUTADO?

La ley del amor

LALEYDELAMOR.ORG



NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO  
— GANDHI —

**Y ESE CAMINO ES UNO SIN DISCRIMINACIÓN**

DONDE TODOS  
TENGAMOS LOS MISMOS  
DERECHOS

La ley del amor

AMAR Y DEJAR AMAR ES AVANZAR



**AMAR**

**Y DEJAR AMAR**

**ES AVANZAR**

La ley del amor



Matrimonio es...  
**Hombre y Mujer**  
AMOR. POR LA FAMILIA

Just Married

La ley del amor

AMAR Y DEJAR AMAR ES AVANZAR

# CONFLICTO DE PODERES

## CONFLICTO DE PODERES

**¿POR QUÉ?**  
Porque la Asamblea Nacional, según el TSJ, ha violado dos reglas en concreto:

1. Ha celebrado sesiones en menos de 48 horas.
2. Ha modificado el orden del día.

**¿QUÉ SIGNIFICA ESTA SUSPENSIÓN?**  
Que las sesiones ocurridas en las siguientes fechas no son válidas ni se adoptarán las decisiones autorizadas en ellas:

36 DE ABRIL	10 DE MAYO
28 DE ABRIL	12 DE MAYO
03 DE MAYO	17 DE MAYO
05 DE MAYO	

**¿ENTONCES?**  
La AN no está obligada a cumplir estrictamente los mandatos del TSJ, pero sí lo es el TSJ para declarar a la AN en rebeldía.

Una declaración de rebeldía podría llevar a suspender, anular o desconocer toda la actuación de la Asamblea Nacional. Sin embargo, en parte, esto ya ha venido pasando.

ProVene | Fundación ProVene Venezolana

## CONFLICTO DE PODERES

**¿QUÉ PASÓ EN 2016?**

Integra del tema: una empresa\*  
Al igual, el gobierno acusa al sindicato de "resistencia" en un caso contrario a su producción.

Según la resolución del TSJ, esta es la "resolución temporal de trabajadores", en palabras simples "poder autorizados" los trabajadores de la empresa de que se debe declarar su empresa de rebeldía.

**DE FORMA DELICUOSA Y SIN CONSENTIMIENTO DEL DUEÑO**  
"PRESTAN" DE 60 DÍAS (PROHIBIDO) OTRO A DÍAS

**EVOLUCIÓN A LA CONSTITUCIÓN 51**  
Vale el derecho de libertad de empresa, se priva totalmente a la empresa de sus trabajadores.  
"Se desmorona cualquier caso a su empresa de la aprobación."

ProVene | Fundación ProVene Venezolana

## CONFLICTO DE PODERES

**DATOS BÁSICOS SOBRE LOS CLAP**

- ORÍGEN: CONVENIO LOCAL DE ARRENDAMIENTO Y PROTECCIÓN
- FECHA DE CREACIÓN: 3 DE JUNIO DE 2016
- FUNCIÓN: FISCALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CONECTADOS A OTRAS DE POLÍTICA SOCIAL (DISTRIBUCIÓN)

**LOS CLAP VIOLAN LAS LEYES Y LA CONSTITUCIÓN DE 3 MANERAS:**

**VAN EN CONTRA DE LA LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS**  
Establece que el precio de los productos de venta de menor a más. Los CLAP monopolizan la venta y distribuyen los productos de manera selectiva impidiendo los comercios locales.

**TIENEN FUNCIONES QUE NO LES CORRESPONDEN**  
Toda el Estado y para el sector público no debe ser el único proveedor de bienes y servicios, sino que debe ser el Estado el que garantiza el acceso a los servicios.

**ROMPEN UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL: TODOS SON IGUALES FRENTE A LA LEY**  
Porque los CLAP se han impuesto un subsidio discriminatorio que beneficia a la distribución de alimentos.

ProVene | Fundación ProVene Venezolana

## CONFLICTO DE PODERES ¿QUÉ PASÓ EN 2016?

**DISOLUCIÓN INDIRECTA DE LA AN**  
La AN fue sustituida por el CNE a través de tres leyes: Aprobación de derogación de las resoluciones del TSJ y la suspensión de diputados de Arriaza.

El Decreto de Emergencia Económica con el que se anuló el control de la AN.

La extensión automática de las decisiones de la AN por parte de la Sala Constitucional del TSJ.

**BLOQUEO DE VÍAS CONSTITUCIONALES**

- La propuesta de la empresa fue rechazada.
- El referendo revocatorio lo fue rechazado por el CNE y luego anulado incorrectamente por Tribunal Permal.
- Las elecciones regionales fueron inconstitucionalmente directas.

**DIÁLOGO INFÉRIL**

El diálogo no produjo ningún cambio en el conflicto de poderes. La Sala Constitucional al no ser vinculada en contra de la Asamblea Nacional.

**¿QUÉ VA A PASAR EN 2017?**  
Mientras que se mantengan los actuales condiciones, la AN no podrá ejercer ninguna de sus facultades. A la Asamblea Nacional le toca liberar relaciones estereotipadas y situaciones adversas.

ProVene | Fundación ProVene Venezolana

# MIGRACIÓN, ELECCIONES Y ACTUALIDAD

## EL NUEVO IVA ES INCONSTITUCIONAL

-  EL IVA AUMENTÓ DEL 12% AL 16%
-  DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018 ENTRA EN VIGENCIA
-  EL EJECUTIVO VIOLA LA CONSTITUCIÓN AL QUERER CONSIGNAR EL PROYECTO DE LEY DEL NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO Y FISCAL A LA ANC, SINO LA AN PUEDE LEGISLAR SOBRE ELLO
-  LA GACETA, NO DISCRIMINA LOS PRODUCTOS, POR ENDE ABARCA TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS.

ProVene

## DEA ABORDA CRISIS MIGRATORIA DE VENEZUELA

ESTE 5 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA

### ¿TEMAS TRATADOS?

- COMO DEBEN ACTUAR LOS PAISES DE LA REGIÓN PARA AYUDAR A ENFRENTAR LA CRISIS MIGRATORIA
- SITUACIÓN DE SALUD, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, MEDICINA Y EDUCACIÓN EN VENEZUELA (TRAZONES DE MIGRACIÓN)

### LA DEA PIDE RESPUESTAS COORDINADAS

ProVene

## Sala Electoral ¿evaluación justa?

### VIOLADOR DE DHH

Desde **diciembre de 2015** la sala electoral ha dictado **16 sentencias**.

En su totalidad referida a casos denunciados por persona física o parte del partido de gobierno venezolano.

Sus decisiones efectivas en **54 días promedio**.

Quando se trata de un caso de un ciudadano común, el TSE tarda hasta **TRES años** en decidir.

ProVene



# Formación e Investigación Jurídica

## CONCURSO: ACCESO A LA JUSTICIA COMO DERECHO HUMANO



¡Nueva extensión del concurso!

**PRIMER DESAFÍO PRO BONO  
"ACCESO A LA JUSTICIA COMO DERECHO HUMANO"**  
FUNDACIÓN PRO BONO VENEZUELA, PROVENE Y ALIADOS

Como ustedes lo piden, el concurso se extiende hasta el 04 de Diciembre de 2015, así que aún tienes oportunidad de enviarnos tu proyecto!

**¡INFORMATE!**  
Revisa las Bases y condiciones del concurso en [www.provene.org](http://www.provene.org)

**¿Los ganadores?**  
1ER LUGAR: 50.000 Bs + Publicación en [www.provene.org](http://www.provene.org)  
2DO LUGAR: Publicación en [www.provene.org](http://www.provene.org) + reconocimiento

**¡EL ACCESO A LA JUSTICIA ERES TÚ!**

ProVene / Fundación ProBono Venezuela | Facebook | Twitter | @provene | [www.provene.org](http://www.provene.org)

**NUESTRO GANADOR DEL PRIMER DESAFÍO PRO BONO PROVENE VENEZUELA ES:**



**Jesús Enrique Moreno González**  
22 años | Universidad Metropolitana  
Estudiante de Derecho y Estudios Liberales | 4to año

**Con su proyecto titulado:**

**"RECONOCIMIENTO SOCIAL Y PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS UNIONES ESTABLES DE HECHO ENTRE PAREJAS HOMOSEXUALES COMO ALTERNATIVA PARA TUTELAR EFECTIVAMENTE EL DERECHO A LA LIBRE ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS LGB EN VENEZUELA."**

**Los invitamos a que lean este gran proyecto en nuestro sitio web en la sección de Publicaciones**



# Propuestas a la Justicia Transicional en Venezuela



PRIMER ENCUENTRO SOBRE  
**VERDAD, JUSTICIA,  
CONVIVENCIA Y PAZ**

La Fundación Pro Bono de Venezuela y el Centro de Derechos Humanos de la UCAB, tienen el agrado de invitarlos a este primer encuentro a celebrarse en la ciudad de **Caracas**, los días **26 y 27 de abril**.

En un próximo correo podrán encontrar la agenda, datos y más información del evento. Te invitamos a reservar estos días para trabajar por **la verdad, la justicia, la convivencia y la paz**.

**RESERVA ESTOS DÍAS**



PRIMER ENCUENTRO SOBRE  
**VERDAD, JUSTICIA,  
CONVIVENCIA Y PAZ**

## OBJETIVOS PLANTEADOS

- **Objetivo:** Presentación de hoja de ruta o recomendaciones para abordar la justicia en caso de transición política en Venezuela.
- **Método:** Construir una red de protagonistas interesados en colaborar en la justicia transicional y trabajar en conjunto para generar el plan estratégico.
- **Actividades:**
  1. Reuniones periódicas con interesados;
  2. Organización de foro internacional con expertos en el tema;
  3. Campaña en redes sociales y 4. Estudios comparados que sirvan para la formación de los interesados.
- **Impacto:** Generar interés en los ciudadanos, generar una red de apoyo fuerte de la sociedad civil y formación de los ciudadanos en este tema considerado tabú.





# Conclusiones de las Mesas de Trabajo

## VERDAD

- Necesidad de recabar la información de víctimas derivadas de archivos oficiales, a los cuales se logre el acceso, que fue oculto por años.
- Las Comisiones de Verdad funcionan para la obtención de otro tipo de verdad, tal y como histórica o terapéutica más allá de la ordinaria que en su mayoría es limitada.
- Deben crearse más de una Comisión de la Verdad, con vigencia temporal y que funcionen al mismo tiempo y que sean demográficas o geográficas.
- La misma puede ser creada de cualquier figura jurídica pero que asegure su dilación para su instauración.
- Se deben englobar la mayor cantidad de violaciones graves en un solo tipo para no complicar el ámbito de las mismas.
- Los informes de la verdad que se emanen además de las implicaciones jurídicas, deben tener las correctas implicaciones políticas.
- Incluir todas aquellas asociaciones dedicadas a los estudios de supuestos de violaciones para comparar las cifras que se conozcan.

## JUSTICIA

- Se recomienda la instauración de una justicia híbrida entre régimen nacional e internacional.
- La conclusión anterior es válida si dicha justicia transicional es realizada en el propio estado pero con el monitoreo y cooperación internacional.
- Se necesita la necesaria reconstrucción del Poder Judicial, por lo que la atención además de dirigirse a las violaciones graves debe alguna forma contar o computar los casos normales recibidos y sus índices de impunidad.
- Dicho proceso de reconstrucción debe venir acompañado de apoyo con proyectos de multilaterales.
- La Justicia o sus tipos de juicios de alguna forma deben ser enfocados en reparar concretamente las violaciones de Derechos Humanos.
- Una vez definido el panorama violatorio se recomienda deslindar lo que debe ser visto en el propio país y lo que deba ser enfocado ante la Corte Penal Internacional.
- Este enfoque de Justicia Transicional debe venir acompañado de estudiar por una parte los crímenes de lesa humanidad y por otra, las violaciones menores referidas a los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales.
- El tipo de justicia a generar debe ser completamente despolitizada.

## REPARACIÓN

- Rigurosidad en la documentación de violaciones y casos, porque la reparación será adecuada en la medida que sea consultada con la víctima.
- Determinar el mecanismo para responder a todas las exigencias y reparar al mayor número de personas.
- Ser conscientes al momento de definir que se puede hacer y que se puede reparar al momento de establecer los programas o políticas de reparación ya que incluye un aspecto material y simbólico.
- El reconocimiento y el perdón son fundamentales para una garantía de efectiva reparación.
- La reparación debe incluir además de las reparaciones la demostración de los intentos en ocultar la verdad.
- Se debe en todo momento liberar presiones, sumar voluntades, demostrar y desmontar la impunidad de manera efectiva, generar las condiciones para un diálogo social. Por lo que debe pensarse como una política integral.

## NO REPETICIÓN

- Necesidad de “despolarizar” o limpiar de ideología el Sistema Judicial.
- Buscar la estabilidad de los jueces tanto en lo económico como lo profesional), aquí se incluye los Fiscales y demás actores del sistema de investigación.
- Buscar con la Sociedad Civil el objetivo o interés común del ciudadano. Así como asegurar su participación en la elección de cargos, que incluye a su vez la garantía de acceso a la información.
- Buscar el fortalecimiento y legitimidad de las instituciones públicas.
- Asegurar la transparencia en el manejo de los cargos para evitar la corrupción y el mecanismo de nombramiento de sus autoridades.
- Los Manuales educativos deben buscar convertir lo “transitorio” en “definitivo”, debiendo definir los actores claves, los personajes de influencia positiva y de poder decisorio.
- Los programas deben definir los alcances masivos y sus mecanismos de llegar a todos los lugares posibles.
- Corresponderá al poder Legislativo junto al Ejecutivo con sus respectivos actores en la instauración del Manual.
- Generar políticas públicas de seguimiento a las medidas dictadas por parte de los órganos encargados en asegurar la reparación de las víctimas.
- El manual debe venir acompañado de un programa de política pública formativa que rescate los Derechos Humanos, la democracia y el consenso absoluto del país.



**Conclusiones**  
**Recomendaciones**

